

21 de Mayo de 2025

## El INFONL declara Fundada Denuncia de Información interpuesta en contra de la Secretaría de Medio Ambiente



Durante la décimo novena sesión ordinaria de este 2025, el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales aprobó por unanimidad de votos, declarar fundada la Denuncia de Información donde el Sujeto Obligado es la Secretaría de Medio Ambiente, ordenándose remitir las constancias necesarias a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a fin de que inicie el Procedimiento de inclusión al Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, respecto a la Asociación "Reforestación Extrema, A.C".

La sesión fue encabezada por la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, y también estuvieron las y los Consejeros María Teresa Treviño Fernández y María de los

Ángeles Guzmán García, así como Francisco Reynaldo Guajardo Martínez y Félix Fernando Ramírez Bustillos.

En la sesión número 19, el Pleno desahogó **22** Proyectos de Resolución de los que se desprenden **04** amonestaciones públicas y **01** multa.

La multa es para Javier de Jesús Cano Nava, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León y asciende a 150 cuotas que corresponde a \$16,971.00 (dieciséis mil novecientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

Las amonestaciones públicas son para los alcaldes de Cerralvo, Baltazar Martínez Montemayor y de Zuazua, Elva Deyanira Martínez González, así como para el Director de Obras Públicas del Municipio de China, Pedro Quintanilla Guajardo y el Titular de la Unidad de Transparencia de Zuazua, Moisés Abraham Hinojosa Villanueva.

A partir de la notificación por parte de este órgano garante, los sujetos obligados tienen cinco días para atender la resolución del Pleno o se harán acreedores a una multa por 150 cuotas, es decir, \$16,971.00 (dieciséis mil novecientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

El Pleno emitió **22** Resoluciones de las cuales **19** corresponden a Recursos de Revisión y **03** más, a Denuncias de Obligaciones de Transparencia; del total **09** se propusieron al Pleno para modificación de respuesta; **07** para sobreseerse, **03** de respuesta fundada, **02** en las cuales se confirma la respuesta y **01** más, se revoca; además de **05** acuerdos del cual se desprende una multa y **05** amonestaciones públicas.